

CIAPR anuncia ofensiva contra práctica ilegal

Con la advertencia de que violar la ley que rige las profesiones de ingeniería y agrimensura puede conllevar desde cárcel hasta multas cuantiosas, el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico (CIAPR) anunció el inicio de un esfuerzo agresivo para orientar a la ciudadanía, patronos y desarrolladores que contratan servicios de individuos para realizar labores relacionadas con estas profesiones sin que cuenten con la debida licencia. La nueva enmienda a la ley contempla sanciones tanto para el que ejerce ilegalmente como para el que contrata.

Según el presidente del CIAPR, Ing. Juan A. Pérez González, "a pesar de que con la aprobación de la ley 333 del 29 de diciembre de 2003 se tipifica como delito grave la práctica no autorizada de las profesiones de ingeniería y agrimensura, hemos visto cómo continúan reportándose casos donde se pone en riesgo la seguridad de los ciudadanos al contratar personas sin el peritaje adecuado. Ya sea por entender que son labores sencillas o

por creer, equivocadamente, que puede resultarle más barato".

La Ley 333, que enmienda el artículo 35 de la Ley 173, establece que toda persona que practique u ofrezca ejercer la profesión de ingeniero o agrimensor, sin serlo, en el sector público o privado está obligado a presentar credenciales que lo autoricen a ejercer como tal. Cualquier persona que viole las disposiciones de esta ley incurre en delito grave y podría ser multado por hasta \$10,000 o pena de reclusión de hasta 6 meses o ambas penas. En caso de existir agravantes, la pena de reclusión puede elevarse a un año.

De acuerdo al Ing. Pérez González, las sanciones que establece la ley aplican tanto para el que se hace pasar por el profesional, como a cualquiera que a sabiendas se asocie, ayude o propicie que otra persona ejerza las funciones de ingeniero o agrimensor sin estar debidamente autorizado.

"Por ello, durante el transcurso de esta semana iniciaremos una campaña a través de los medios de comunicación para

alertar a la ciudadanía sobre prácticas engañosas y exhortarla a que exijan la licencia y colegiación del CIAPR a aquellas personas que contratan para seguir, diseñar o inspeccionar la construcción o remodelación de un proyecto particularmente en edificaciones que excedan los \$3,000 de presupuesto y conlleven cambios estructurales", explicó el Ing. Pérez González.

Según el presidente del CIAPR, son muchos los ciudadanos que recurren a dicha institución cuando ya han sido víctimas de esta falsa representación. "Es importante que se orienten para prevenir errores que tienen el potencial de convertirse en una pesadilla al correr el riesgo de enfrentar multas o deficiencias que afecten su seguridad", añadió.

El Presidente de la Comisión para la Defensa de la Profesión del Colegio, Ing. Miguel A. Roa Vargas, informó que a nivel corporativo y gubernamental también ocurre con bastante frecuencia la contratación de individuos en plazas de ingeniería o agrimensura sin que estén

licenciados y colegiados.

"La ley aplica a este tipo de casos también. Por tal razón, estaremos llevando a cabo una serie de reuniones regionales con patronos del sector público y privado, directores de recursos humanos e incluso aseguradoras ya que en ocasiones los niveles de riesgo aumentan dramáticamente cuando se contratan personas sin la preparación y conocimiento necesario para realizar labores que impactan directamente la seguridad y calidad de lo que se produce, lo cual los puede hacer más susceptibles a demandas", señaló Roa Vargas.

El Colegio de Ingenieros y Agrimensores cuenta con una matrícula de más de 11,600 colegiados. En Puerto Rico para el año 2005 se habían expedido 9,727* permisos con un valor de \$2.98* millones. Las personas interesadas en orientarse sobre qué tipo de labores conlleven la contratación de un ingeniero o agrimensor pueden comunicarse al (787)758-2250, ext. 205.